



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 05 de octubre del 2021

**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 711-2021-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de setiembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2020-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO de fecha 12 de marzo del 2020, se le asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística de la Red de Salud Puno, al servidor nombrado Ing. Edgard Pablo VILCA GONZALES, con el cargo de Estadístico I Categoría Remunerativa SPD;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término de funciones al servidor nombrado: Edgard Pablo VILCA GONZALES, con el cargo de Estadístico I Categoría Remunerativa SPD, como Jefe de la Unidad de Estadística de la Red de Salud Puno, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR TERMINO** a partir del 27 de setiembre del 2021, en las funciones asignadas como Jefe de la Unidad Estadística de la Red de Salud Puno al servidor Nombrado Edgard Pablo VILCA GONZALES, con el cargo de Estadístico I Categoría Remunerativa SPD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTULO 3°.- NOTIFICAR.**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RED DE SALUD PUNO  
CMP. 44100

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| INTERESADO            | <input type="checkbox"/> |
| M. R.                 | <input type="checkbox"/> |
| ADMINISTRACIÓN        | <input type="checkbox"/> |
| LEGAJO                | <input type="checkbox"/> |
| REMUNERACIONES        | <input type="checkbox"/> |
| CONTROL DE ASISTENCIA | <input type="checkbox"/> |
| BIENESTAR DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> |
| TRANSPARENCIA         | <input type="checkbox"/> |
| OTROS                 | <input type="checkbox"/> |

ARCHIVO ☐